

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL REGLAMENTO INTERNO



COLEGIO
PULMAHUE
PAINE

Reglamento Interno **Colegio Pulmahue de Paine**

I.- Presentación y objetivo

Cada uno de los integrantes que participan de la formación en nuestra institución, componen lo denominado “comunidad educativa”. Dentro de ella debemos considerar a alumnos(as), padres, apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes, directivos y sostenedores, quienes se agrupan conforme el bien común de lograr una formación integral en lo físico, intelectual y valórico.

Es necesario que, para la plena realización de este bien común, cada uno de los integrantes de la comunidad, mantengan relaciones interpersonales y comportamientos orientados en el respeto y dignidad de las personas, procurando un clima propicio para la formación ética y cognitiva. Sólo así, los alumnos serán capaces de autoconducirse, también, en la sociedad y la vida posterior al egreso de nuestro Colegio.

El sano desarrollo de los integrantes de la comunidad educativa y el aprendizaje de sus habilidades sociales, conllevan el respeto de normas, derechos, deberes y sanciones, que conforman la base de nuestro manual de convivencia escolar y son parte del reglamento interno de disciplina.

Una sana convivencia escolar contribuye a la implementación de un proceso educativo óptimo, generado en un ambiente tolerante y libre de violencia y fomentando las capacidades y personalidades de los alumnos.

Nuestro reglamento interno busca promover y desarrollar un clima de tolerancia y respeto que regule el actuar diario. El cumplimiento de estos requerimientos se logrará sólo mediante la colaboración y acuerdo de todos los participantes de nuestra familia educativa.

El presente Reglamento Interno, será de conocimiento por los apoderados, a través, de un texto escrito que se le entregará en el momento de la matrícula (que se recepcionará bajo firma) y será de difusión masiva, a través de la página web del Colegio (www.pulmahuedepaine.cl)

II.- Perfil valórico del Colegio.

Nuestra institución construye sus bases en la preparación y formación de alumnos con una formación valórica fundamentada en el ser humano como centro del quehacer pedagógico, respetando los valores cristiano-occidentales de nuestra cultura.

III.- Deberes

Los integrantes de la comunidad educativa tienen el deber de promover y asegurar la formación integral de sus participantes a través de un ambiente sano, respetuoso y tolerante, libre de violencia y favorable para una educación óptima.

1.- De los alumnos(as).

1.1.- Ser partícipes en su propio aprendizaje y desarrollo integral, interviniendo activamente en cada uno de las actividades y los procesos educativos planteados por los equipos institucionales.

1.2.- Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar, procurando un ambiente sano y justo.

1.3.- Asistir periódicamente a clases y evaluaciones indicadas con el fin de no interrumpir o desfavorecer su proceso educativo.

1.4.- Cumplir con los requerimientos y obligaciones escolares en cada asignatura y/o actividad extraprogramática.

1.5.- Evitar conductas que perjudiquen su bienestar e integridad, o las de su entorno.

1.6.- Ser veraces, honrados, tolerantes y responsables en su actuar.

1.7.- Respetar normas disciplinarias de jornada, presentación personal, asistencia, cuidado del entorno y conducta, establecidos en este reglamento.

1.8.- Cumplir con las medidas reparatorias y disciplinarias que se enfrenten en base al no cumplimiento de las normas de comportamiento.

2.- De los padres y apoderados.

2.1.- Conocer el proyecto educativo, manual de convivencia y reglamento interno del establecimiento.

2.2.- Aceptar y procurar que las normas del reglamento interno sean cumplidas por el alumno.

2.3.- Colaborar en el proceso de formación integral del alumno, tanto intelectual, física y espiritualmente.

2.4.- Mantener un clima de respeto y armonía con la comunidad educativa, tanto dentro como fuera del establecimiento.

2.5.- Asistir a las entrevistas individuales o reuniones generales de apoderados, según corresponda para informarse y participar en el proceso educativo.

2.6.- Entregar el apoyo necesario al alumno en caso de requerir tratamientos con especialistas (psiquiátrico, neurológico, fonoaudiólogo, etc.). Como plazo se establece la cantidad de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación al apoderado, para iniciar un proceso médico pertinente y presentar la documentación que avale dicho proceso.

2.7.- Revisar periódicamente agenda y cuadernos de su hijo.

2.8.- Solicitar entrevistas con profesores o inspectoría general, respetando el horario de atención y el conducto regular del establecimiento.

2.9.- Velar por la asistencia, puntualidad y presentación personal del alumno; facilitar certificados médicos o justificar personalmente en caso de ausencias.

2.10.- Presentar documentación médica en caso de eximición en las asignaturas de educación física o inglés.

2.11.- En caso de que el alumno mantenga un tratamiento con medicamentos, el apoderado debe informar de ello a inspección para autorizar su administración en horas de clase, según lo indique el certificado del especialista

3.- De los profesionales y asistentes de la educación.

3.1.- Mantener un clima de respeto, orden y armonía dentro y fuera de la sala de clases.

3.2.- Informar a padres, apoderados y alumnos de las actividades educativas que se desarrollen en beneficio del proceso educativo.

3.3.- Planificar el trabajo docente en tanto a contenidos y disciplina de los alumnos, de manera tal que beneficie el proceso de aprendizajes.

3.4.- Mantener buenas relaciones con la comunidad educativa.

3.5.- Entrevistarse con apoderados y/o alumnos que lo requieran dentro del horario asignado.

3.6.- Detectar e informar de posibles situaciones conflictivas dentro de la comunidad educativa a los departamentos pertinentes, para la resolución de problemas.

3.7.- Reconocer esfuerzos y aspectos positivos de sus alumnos, no sólo sus éxitos o deficiencias.

IV.- Derechos

Todos los integrantes de la comunidad educativa poseen el derecho a desarrollarse en un ambiente sano para recibir una formación integral, y para preservarlo podrán denunciar y exigir su resguardo en colaboración con los demás miembros de la institución; al mismo tiempo que participar en la construcción y resolución para un ambiente favorable.

1.- De los alumnos(as).

1.1.- Ser respetado en dignidad, intimidad y diferencia ideológica o étnica, sin que por ello se perjudiquen los valores promovidos por el Colegio.

1.2.- Conocer el proyecto educativo, reglamento interno, académico y disciplinario.

1.3.- Conocer y recibir los contenidos enseñados de acuerdo a los Planes y Programas del nivel que cursa. Al mismo tiempo, que de las evaluaciones que acompañen dicho proceso.

1.4.- Utilizar y cuidar responsablemente la infraestructura, recursos y espacios del establecimiento, según las normas internas para contribuir al desarrollo personal y cognitivo.

1.5.- Tener conocimiento de su registro de observaciones en la hoja de vida mediante su profesor jefe y/o el profesor que las curse.

1.6.- Participar de actividades curriculares propias de su nivel y de las actividades extraprogramáticas desarrolladas por el establecimiento.

1.7.- Ser reconocido por los logros obtenidos en los distintos ámbitos del quehacer educativo, recibiendo reforzamiento positivo al respecto.

1.8.- Manifestar libremente su opinión personal y ser escuchado según el conducto regular, manteniendo el respeto y asumiendo las consecuencias de sus palabras y actos. Así mismo, denunciar tratos degradantes y vejatorios, para promover acciones reparatorias y/o sanciones.

1.9.- Ser acompañado en el proceso de crecimiento personal, académico y espiritual, asumiendo la iniciativa al solicitar su apoyo o manifestar sus inquietudes al respecto.

1.10.- Participar en la formulación y elección del Centro de alumnos.

1.11.- Ser evaluado de manera diferenciada conforme indicaciones profesionales que manifiesten requerimientos y diagnósticos realizados.

1.12.- Participar en la revisión del reglamento de convivencia a través del consejo escolar.

1.13.- En caso de producirse un accidente escolar de lesión menor o problemas de salud, se llamará a su hogar para informar al apoderado con el fin de lo retire del establecimiento si así lo requiere y acudan posteriormente a un centro asistencial de salud,

y. En caso de accidente escolar de urgencia, se llamará al apoderado para informar el evento, mientras el alumno es trasladado a un servicio asistencial.

2.- De los padres y apoderados.

2.1.- Recibir información y documentación necesaria respecto a aspectos académicos, deportistas y conductuales de su pupilo, sin condicionalidad de deuda de financiamiento compartido o cuota de escolaridad.

2.2.- Recibir educación y participación deportiva para su pupilo, de acuerdo a los Planes y programas del nivel que corresponda, y mediante un profesional capacitado que lo guíe en una formación integral.

2.3.- Solicitar orientación profesional y espiritual para su pupilo en caso de dificultades de aprendizaje o valóricas.

2.4.- Participar en actividades extraprogramáticas desarrolladas y autorizadas por el establecimiento

2.5.- Participar de las reuniones de apoderados en forma mensual.

2.6.- Conocer el proyecto educativo, reglamento interno, académico y disciplinario.

2.7.- Posibilidad de matrícula en caso de repitencia del alumno por primera vez. En caso de una segunda repitencia, el establecimiento evaluará y dispondrá una resolución en base a conductas y disciplina del alumno.

2.8.- Solicitar evaluaciones especiales para el alumno(a) en caso de circunstancia médica que amerite un periodo de inasistencia más prolongado que el establecido, para completar de manera íntegra aprendizajes y contenidos del año escolar (si superase el 50% de inasistencias el equipo directivo evaluará caso de manera particular)

3.- De los profesionales y asistentes de la educación.

- 3.1.- Recibir un trato justo y respetuoso por parte de la comunidad educativa.
- 3.2.- Ser respetado en su integridad física, moral y personal.
- 3.3.- Denunciar tratos degradantes y vejatorios, para promover acciones reparatorias y/o sanciones.
- 3.4.- Libertad de expresión y de conciencia, sin perjuicio de los derechos del resto de la comunidad educativa y de acuerdo con los principios contemplados en el proyecto educativo.
- 3.5.- Realizar un trabajo colaborativo con los demás profesionales de la educación para el mutuo enriquecimiento de estrategias y, con ello, impartir una formación integral.
- 3.6.- Utilizar y cuidar responsablemente la infraestructura, recursos y espacios del establecimiento, según el conducto regular, para contribuir al desarrollo de una formación integral.

V.- Normas disciplinarias

Al ingreso a nuestro Colegio padres, apoderados y alumnado, se comprometen al cumplimiento de las siguientes normas disciplinarias que favorecen el proceso educativo.

1.- Asistencia, puntualidad y retiros.

El establecimiento presenta un régimen de jornada escolar completa de Lunes a Viernes según corresponda a la carga horaria de cada nivel.

1.1.- Los alumnos deben respetar los horarios asignados, tanto al ingreso y salida de clases, como en los recreos. El horario de ingreso al establecimiento es a las 8:00 hrs. La salida a las 15.15 de Lunes a Jueves. Los días viernes todos los alumnos de tercer a octavo año básico se retiran a las 13:00 hrs.

a.- En caso de atraso después de recreo o cambio de hora, el alumno deberá solicitar pase de ingreso a inspectoría o profesor pertinente.

b.- En caso de TRES atrasos en horario de ingreso al Colegio, el alumno deberá presentarse con su apoderado para una entrevista y reingresar a clases.

c.- TRES atrasos MENSUALES o DOCE ANUALES son motivo de condicionalidad de matrícula. Así mismo, superar aquellos límites, son motivo de caducidad de matrícula.

1.2.- La asistencia periódica es obligatoria. En caso de dificultad de salud o familiar, es el apoderado el encargado de justificar personalmente la ausencia de su pupilo el día de su incorporación a clases.

1.3.- En caso de ausencia prolongada por más de 15 días consecutivos o 30 días alternados, sin aviso del apoderado, el director(a) podrá estudiar y/o cancelar la matrícula del alumno.

1.4.- En caso de retiro del alumno durante la jornada escolar, el apoderado (oficial o suplente) es el encargado de informar personalmente tal situación y solicitar el retiro en

horario hasta las 13: 00 hrs. (No se retirarán alumnos en la jornada de la tarde, salvo situaciones de emergencia)

2.- Presentación e higiene personal.

El establecimiento cuenta con un uniforme de uso obligatorio, que debe ser presentado de manera periódica y aseada por todos sus alumnos en el ingreso a clases.

No se permitirá ningún tipo de modificación al uniforme institucional. Teniendo la obligación de utilizar la talla adecuada y de renovarlo en caso de realizar cambios o deterioros en él.

2.1.- Uniforme y presentación de damas.

- Polera de vestir holgada (piqué de cuello blanco, institucional), pantalón de buzo, polerón y polar institucional, zapatillas negras o blancas. Parka o abrigo de invierno color negro o azul marino sin adornos o combinaciones de otros colores.
- Delantal blanco, de uso obligatorio hasta sexto año básico en todas las asignaturas. Séptimo y octavo año es de uso obligatorio en clases de ciencias y de artes.
- No se deben hacer modificaciones al uniforme (ajustarlo, cambiar pretina, etc.)
- No usar maquillaje ni esmalte de uñas.
- No usar accesorios o joyas exageradas (collares, pañuelos, gorros, cueros, pulseras, aros llamativos, piercing, etc.)
- No tinturar el cabello de forma llamativa.
- Mantener el pelo limpio y con un corte adecuado y ordenado.
- Las uñas deben mantenerse cortas y limpias.

2.2.- Uniforme y presentación de varones.

- Polera de vestir holgada (piqué de cuello blanco, institucional), pantalón de buzo, polerón y polar institucional, zapatillas negras o blancas. Parka o abrigo de invierno color negro o azul marino sin adornos o combinaciones de otros colores.
- Cotona beige, de uso obligatorio hasta sexto año básico en todas las asignaturas. Séptimo y octavo año es de uso obligatorio en clases de ciencias y de artes.
- Cabello corto, limpio y ordenado.
- No usar accesorios de ningún tipo
- Las uñas deben mantenerse cortas y limpias.

2.3.- Uso y presentación de tenida deportiva

- Buzo institucional, polera deportiva, zapatillas deportivas color negro o blanco.
- Calzas o short institucional
- No usar accesorios de ningún tipo
- No consumir chicle o alimentos
- Cabello de damas amarrado (los colores autorizados para colets y cintillos son: Azul y Verde)
- Para cada clase de educación física la tenida deportiva y los útiles de aseo solicitado, son de carácter obligatorio, de no presentarla será evaluado de manera deficiente y/o registrado en su hoja de vida.

- La polera deportiva (cuello polo) es de uso exclusivo de la clase de Educación Física.

3.- Comportamiento.

Se prohíbe cualquier acción u omisión que vulnere la sana convivencia o desarrollo escolar. La autoridad competente investigará y sancionará las conductas consideradas como maltrato escolar.

3.1.- Los alumnos deben cumplir las normas del establecimiento en cada momento que se encuentren usando su uniforme escolar, dentro o fuera del establecimiento.

3.2.-El uso de la agenda escolar es obligatorio, por lo que los alumnos deben portarla de manera diaria. Su no uso es motivo de sanción verbal y escrita, la reiteración de ello, una citación al apoderado.

3.3.- Los alumnos deben mantener un trato cordial y respetuoso con toda la comunidad educativa.

3.4.- Participar de las actividades programadas por el establecimiento.

3.5.- Permanecer durante las horas de clase al interior del aula. Sólo en casos de emergencia el profesor o inspectoría permitirá que los alumnos se retiren de la sala mediante un pase que indica nombre, curso y motivo de la ausencia.

3.6.- Durante los recreos los alumnos no pueden permanecer en la sala de clases, con el fin de evitar pérdidas de objetos u otras situaciones de riesgo.

3.7.- Jugar de manera moderada y sin brusquedad durante los recreos.

3.8.- Mostrar respeto y cordialidad en las actividades y actos cívicos.

3.9.- Saludar con respeto a las autoridades, personal y docentes del establecimiento.

3.10.- No usar aparatos electrónicos o artículos tecnológicos (celulares, mp3, mp4, cámaras fotográficas, etc.) dentro del establecimiento sin fines pedagógicos (según el requerimiento de algún profesor). De utilizarlos serán retenidos hasta el retiro por parte del apoderado. Su pérdida o destroz no cabe en las responsabilidades del establecimiento.

4.- Aseo y cuidado del entorno.

4.1.- Cuidar el aseo y orden dentro y fuera de la sala de clases.

4.2.- Cuidar el mobiliario y recursos destinados a su recreación y/o aprendizaje. Todo daño deberá ser informado por los presidentes de cada curso a inspectoría general, siendo reparado por los responsables de su deterioro o destrucción en un plazo indicado. De no encontrar responsables, es cada curso el encargado de reponer los destrozos o deterioro de recursos (sillas, mesas, pizarra, vidrios, etc.).

VI.- Clasificación de las faltas

Las faltas a las normas del reglamento interno se gradúan en LEVES, GRAVES y MUY GRAVES. Ellas indican el nivel de incumplimiento en que el alumno ha incurrido y para cada una existirá una sanción o medida reparatoria que la resuelva.

La reiteración de algunas de las faltas presentes a continuación sitúa al comportamiento en el nivel superior.

1.- Faltas leves.

- a) Interrumpir la clase
- b) Comer en clase o masticar chicle
- c) Distraer a sus compañeros
- d) No cumplir con su agenda escolar
- e) Descuido en su presentación personal y/o uniforme
- f) No cumplir con algún deber escolar
- g) Atraso después de recreo o al inicio de la jornada
- h) Uso no pedagógico de aparatos electrónicos o tecnológicos, como celulares, cámaras fotográficas, MP3, etc.

2.- Faltas graves.

- a) No cumplir con plazos dados para mejorar su presentación personal
- b) Causar destrucción o deterioro en mobiliario o recursos del establecimiento
- c) Inasistencia injustificada
- d) Faltar el respeto o agresión a miembros de la comunidad escolar de manera física, verbal o por escrito, a través de cualquier medio de difusión (cuaderno, revistas, Internet, etc.)
- e) Gritar o molestar en clases de manera recurrente
- f) Fumar dentro y fuera del establecimiento
- g) Rayar muros o mobiliario
- h) Inasistencia a evaluación fijada
- i) No cumplir órdenes de evaluación o disciplina
- j) Incitar al desorden y/o faltas al reglamento
- k) Acumulación de TRES citaciones al apoderado
- l) Reiteración de cualquier falta leve

3.- Faltas muy graves.

- a) Dirigirse de manera grosera a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Portar o beber bebidas alcohólicas en el establecimiento. Así mismo el consumo o porte de drogas.
- c) Provocar o participar de riñas dentro o fuera del establecimiento
- d) Adulterar notas o documentos oficiales
- e) Porte de armas o elementos que provoquen daño en sí mismo o a otros
- f) Fugarse del establecimiento
- g) Tratar de engañar
- h) Apropiarse de objetos ajenos
- i) Poner en peligro la integridad física y/o psicológica propia o de terceros
- j) Reiteración de cualquier falta grave

VII.- Medidas disciplinarias

Toda falta cometida, será sancionada mediante las siguientes acciones, según su gravedad:

Faltas leves:

1. Amonestación verbal oral
2. Amonestación verbal escrita: hoja de vida y/o agenda escolar

Faltas graves:

3. Citación del apoderado
4. Reparación del daño causado
5. Suspensión de clases

Faltas muy graves:

6. Condicionalidad de matrícula
7. Análisis de una posible caducidad de matrícula por parte del equipo de gestión. Esta caducidad será evaluada en su calidad de parcial (año actual) o próxima (año siguiente).

***TODOS LOS CASOS NO DISPUESTOS EN ESTE REGLAMENTO SERÁN EVALUADOS POR EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.**